



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°33 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 27 días del mes de Noviembre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

Jefatura de Gabinete, don Elías Figueroa;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

Seguridad Humana, doña Olga González del Riego;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto”;
- b. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Iluminación Peatonal y vial, Comuna de Puente Alto”;
- c. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Suministro de Carpas, Toldos y Accesorios para Eventos de la Municipalidad de Puente Alto”;
- d. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción Pasarela Peatonal Sector Estación del Metro Protectora de la Infancia”;
- e. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación del Servicio de Provisión de Seguro Colectivo Temporal de Vida (con adicional complementario de salud y catastrófico) para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto;
- f. Propuesta de Modificación Presupuestaria;
- g. Memorando N°125 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- h. Memorando N°750 de SECPLA.
- i. Memorando N°754 de SECPLA.
- j. Memorando N°139 de DESAM.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Alarmas Comunitarias

El **Alcalde** da a conocer que ya se está en conversaciones con las 5 juntas de vecinos que querían alarmas comunitarias y que se quedaron fuera de la postulación del Fondo Nacional por diversos motivos. Añade que desde el GORE se abrieron postulaciones para nuevos proyectos de alarmas comunitarias (540 alarmas), por lo que se está postulando a las siguientes cuatro juntas de vecinos: La Teniente Merino con 200 alarmas; La Altos del Maipo (115); Junta de Vecinos El Refugio de la señora Marta Larraín, (101) y por último, Villa San Miguel (115).

Explica que considerando las actividades y festividades propias de fin de Año, e inicio del período veraniego, quiere proponer al Concejo Municipal, de que para estos proyectos el Municipio se compromete a concurrir con el pago \$15.611.555.- correspondiente a gastos fijos y honorarios y con \$ 3.240.000.- por gastos de mantención por el término de dos años.

El concejal **Luis Escanilla** pregunta cuál es el criterio para seleccionar las juntas de vecinos, se le informa que por la antigüedad de la postulación, ya que el tema de la percepción de seguridad es para todas las villas igual de importante, en consecuencia no sería bien observado por la comunidad ese como criterio de selección.

Añade que las alarmas más antiguas presentan problemas de mantención, por lo que no estarían funcionando, y por ende no prestan la utilidad esperada.

Doña **Olga González** señala que efectivamente un número significativos no están funcionando por falta de mantención, gastos que según evaluaciones realizadas tendrían un costo total mensual de **\$3.240.000.-**

El **Alcalde** solicita a la **Directora de Seguridad Humana** levantar un informativo a la comunidad con un par de técnicos en relación a estas materias.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que se debiera priorizar aquellos lugares donde existan mujeres solas como jefas de hogar, ya que por esa sola condición es de mayor precariedad.

Sometida a votación la referida solicitud se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 331- 2014: Suscribir una Carta en la que se materialice el Compromiso de concurrir con cargo al presupuesto municipal con el pago \$15.611.555.- correspondiente a gastos fijos y honorarios y con \$ 3.240.000.- por gastos de mantención por el término de dos años, en relación al Proyecto por 540 Alarmas Comunitarias al que se está postulando a las siguientes cuatro Juntas de Vecinos: La Teniente Merino con 200 alarmas; La Altos del Maipo con 115; Junta de Vecinos El Refugio con 101, y por último, Villa San Miguel con 115.

B.- Situación de Ferias Navideñas

Expresa el **Alcalde** que a raíz de diversos problemas que se han presentado con el funcionamiento de las ferias navideñas, debido principalmente a que parte importante de la comunidad ha entendido que este beneficio solamente se otorgaría a las juntas de vecinos, quiere clarificar que dichas entidades no son exclusivas de estos permisos, ya que en aquellos lugares en que éstas no existen o no tienen sus directivas vigentes, se les otorga a otras organizaciones como centros de madres, clubes, centros de adultos mayores, etc., e inclusive a sindicatos cuando son representativos de esos sectores.

A objeto de clarificar tal situación se efectuará una publicación complementaria y aclaratoria en el mismo medio de prensa en que apareció la anterior.

Don **Fernando Madrid** señala que efectivamente este tema debe tratarse con mucho cuidado y ser bastante flexibles porque las condiciones sociales varían permanentemente a través del tiempo, pero nunca debe olvidarse que las ferias navideñas fueron pensadas para apoyar a grupos en condición de vulnerabilidad social y económica, por lo que en modo alguno se pueden transformar en un acto lucrativo, tal como está ocurriendo en la actualidad, razón por la cual debiera ser el Municipio el que asignara estos puestos, y no al que ofrezca una mayor cantidad de dinero. Propone que esta materia se regule en una Ordenanza Municipal.

Don **Luis Escanilla** señala que efectivamente las organizaciones a quienes se les otorgan estos permisos en forma gratuita, luego los subastan a sesenta o setenta mil pesos y les asignan puestos gratuitos a varios integrantes de sus propias familias.

El **Alcalde** señala que por lo avanzado del tiempo no se está en condiciones de hacer una Ordenanza, la que si se debiera hacer para disponer de ella para el próximo año.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que comparte las anteriores inquietudes y las respaldaría en la medida que se persiga un fin social y no lucrativo.

El **Alcalde** señala que ese también es su espíritu, pero que no se cierra a actividades de emprendedores modestos o grupos organizados que busquen el desarrollo de sus integrantes y su núcleo social o familiar, pues es una función que expresamente señala la Ley a los Municipios.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que respalda la propuesta del **Alcalde** porque actualmente se está produciendo una gran iniquidad, ya que la mayor parte de los adultos mayores queda fuera de toda posibilidad de adjudicarse un puesto en esas postulaciones, corrobora aquello el Alcalde en el sentido que es el propio Municipio quien ha formado y forjado talleres de mujeres emprendedoras, las que si bien no deben ser privilegiadas, tampoco deben ser discriminadas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 332 - 2014: Respalda una publicación aclaratoria y complementaria en el periódico Puente Alto al Día en el sentido de precisar que las entidades beneficiarias de los permisos de ferias navideñas, que otorga la Municipalidad de Puente Alto, serán las juntas de vecinos y demás organizaciones sociales de la comuna.-

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que en el marco de la Licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 585** de fecha 25 de abril de 2014, se declaró sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la “**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**”, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-18-LP14.

Mediante el mismo documento se ordenó un segundo llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la “**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**”, la que se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-32-LP14.

Por **Decreto Exento N° 1427** de fecha 22 de septiembre de 2014, se declaró sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la “**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**” 2° llamado, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-32-LP14.

Por el mismo documento se ordenó un tercer llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la “**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**”, la que se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-68-LP14.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 20 de octubre de 2014, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 20 de octubre y el 27 de octubre pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 29 de octubre.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, se realizó el Acto de Apertura administrativa el día 11 de noviembre recibiendo los antecedentes de los siguientes oferentes: **COMERCIAL E INVERSIONES TALAS PIRQUE LTDA.**, RUT: 76.244.183-7, y **ANA CELIA MORALES RAMOS**, RUT: 13.489.045-2.-

A continuación se procedió a realizar la Evaluación Técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, que determinó que ambos oferentes cumplían con los requerimientos técnicos.

El 19 de noviembre se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó la siguiente pauta de evaluación:

OFERTA ECONÓMICA (50%)	TALAS PIRQUE LTDA (*)		ANA CELIA MORALES RAMOS	
	Servicio de Podas	Cuadrilla Adicional	Servicio de Podas	Cuadrilla Adicional
Precio Ofertado	11,764,705	3,500,000	11,500,000	3,500,000
Puntaje	97.75	100.00	100.00	100.00
Ponderado	48.88	50.00	50.00	50.00
EXPERIENCIA (10%)				
Puntaje	0.00	0.00	0.00	0.00
Ponderado	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACIDAD ECONÓMICA (5%)				
LIQUIDEZ (20%)	100.00	100.00	100.00	100.00
CONTRATO (MENSUAL)/PROMEDIO FACTURACIÓN (30%)	0	0	20.00	20.00
ANTECEDENTES COMERCIALES (50%)	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Ponderado del Ítem	70.00	70.00	76.00	76.00
Ponderado	3.50	3.50	3.80	3.80
EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)				
Cantidad de Vehículos Ofertados (20%)	100.00	100.00	100.00	100.00
Equipamiento Ofertado (4%)	100.00	100.00	100.00	100.00
Equipamiento Adicional Ofertado (6%)	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Ponderado	30.00	30.00	30.00	30.00
ENTREGA ANTECEDENTES (5%)				
ADMINISTRATIVOS (50%)	50.00	50.00	50.00	50.00
TÉCNICOS (50%)	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Ponderado del Ítem	75.00	75.00	75.00	75.00
Ponderado	3.75	3.75	3.75	3.75
Puntaje Total Oferente	86.13	87.25	87.55	87.55

Por lo anterior, en opinión de dicha Comisión, el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas, ofrece una adecuada combinación de oferta técnica y económica, es **ANA CELIA MORALES RAMOS**, RUT: 13.489.045-2, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación, de acuerdo a los valores señalados en su oferta y por un plazo de tres años.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 333 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE PUENTE ALTO, 3ER. LLAMADO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-68-LP14, al oferente CELIA MORALES RAMOS (Run: 13.489.045-2) , por los valores señalados en su oferta y un plazo de tres (3) años.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Iluminación Peatonal y vial, Comuna de Puente Alto”;

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que por **Decreto Exento N° 1396** de fecha 16 de Septiembre del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “[Iluminación Peatonal y Vial, Comuna de Puente Alto](#)”, identificado en el portal mercado público, [ID: 2423-53-LP14](#).

Con fecha 24 de Octubre del 2014, a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el Acto de Apertura, que se efectuó en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron las siguientes ocho ofertas :

- CITELUZ, (Rut: 76.028.251-0), **DOS OFERTAS**, se [ACEPTAN](#), ofertas.
- PAIS LTDA., (Rut: 77.266.680-2), **DOS OFERTAS**, se [ACEPTAN](#) ofertas.
- MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS, (Rut: 76.237.786-1), se [RECHAZA](#), por no presentar garantía de Seriedad de la Oferta, exigido en las bases.
- FLORENTINO VALLEJOS Y CIA. LTDA., (Rut: 76.675.430-9), se [ACEPTA](#), oferta.
- LUMINA CHILE SPA. (Rut: 76.139.487-8), se [ACEPTA](#), oferta.
- AHIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A., (Rut: 96.888.010-1), se [ACEPTA](#), oferta.

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación:

PAUTA DE EVALUACIÓN 2423-47-LE14		%	PTE ALTO ING Y SERVICIOS "PAIS- HISPALED"		PTE ALTO ING Y SERVICIOS "PAIS-SCHEDER"		CITELUZ "A"		CITELUZ "B"		LUMINA		AHIMCO		FLORENTIN O VALLEJOS (ABARLEC)	
			RUT		RUT		RUT	76.675.430-9	RUT	76.675.430-9	RUT	76.139.487-8	RUT		RUT	
OFERTA ECONÓMICA		44%		17.99%		18.78%		34.20%		34.41%		26.96%		26.7 3%		22.57 %
Unidad de medida "Unidad" 29%			13.48		14.21		23.37		23.59		16.88		16.26		13.25	
Unidad de medida " Metros" 15%			4.51		4.57		10.83		10.83		10.08		10.47		9.32	
EXPERIENCIA		15%		1.95		1.95		14.77		14.77		0.00		14.1 5		0.04
PUNTOS LUMINOSOS		8%		0.87		0.87		8.00		8.00		0.00		7.15		0.01
EXPERIENCIA EN MONTOS		7%		1.08		1.08		6.77		6.77		0.00		7.00		0.03
EVALUACIÓN TÉCNICA		30%		28.00		25.00		25.00		28.00		28.00		25.0 0		27.00
Potencia Conjunto Módulo LED 6%				5.62		6.00		6.00		5.62		5.62		6.00		3.94

Flujo salida de la luminaria (lm)	6.50%			5.12		4.00		4.00		5.12		5.12		4.00		6.50
Eficiencia lumínica luminaria ofertada	1%			1.00		0.84		0.84		1.00		1.00		0.84		0.88
Temperatura Juntura diodo-base	1%			1.00		1.00		1.00		1.00		1.00		1.00		1.00
Uniformidad General	7%			6.97		5.76		5.76		6.97		6.97		5.76		6.44
Nivel Promeidio luminancia (lux)	4.50%			3.93		3.09		3.09		3.93		3.93		3.09		4.50
Vidrio protector sistema conjunto lámpara LED	3%			3.00		3.00		3.00		3.00		3.00		3.00		3.00
Formulario Nº 8, parametro luminaria ofertada	1%			1.00		1.00		1.00		1.00		1.00		1.00		1.00
CAPACIDAD ECONOMICA		10%		10.00%		10.00%		10.00%		10.00%		10.00%		10.00%		10.00%
1.- LIQUIDEZ		50%		100		100		100		100		100		100		100
0 a 0,49	0															
0,50 a 0,99	50															
1 o más	100			100		100		100		100		100		100		100
2.- ANTECEDENTES COMERCIALES		50%		100		100		100		100		100		100		100
SIN ANOTACIONES VIGENTES	100			100		100		100		100		100		100		100
CON ANOTACIONES VIGENTES	0															
ENTREGA ANTECEDENTES		1%		1.00%		1.00%		0.50%		0.50%		1.00%		1.00%		1.00%
Completos	100		X	100	X	100				X	100	X	100	X	100	
Con Aclaraciones	50						X	50	X	50						
Omitidos	0			0		0		0		0		0		0		0
EVALUACION TOTAL		100%		58.59		56.41		84.16		87.34		65.61		76.57		60.87

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACION URBANA S.A., (RUT: 76.028.251-0), OFERTA “B”**, por los precios unitarios y plazo, singularizados en su oferta.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** señala que en esta licitación se está optando por la oferta más barata, lo que le preocupa, porque se puede tratar de luminarias más económica pero que son de una menor calidad y una menor capacidad lumínica, por lo que solicita se le clarifique este aspecto.

Se presenta el profesional del Departamento de Alumbrado Público don **Guillermo Jara**, quien señala que se evaluaron todas las ofertas presentadas por lo que puede afirmar con absoluta certeza que a igual calidad y capacidad lumínica se optó por la de menor precio, velando por el patrimonio municipal.

Se hormulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 334 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ILUMINACIÓN PEATONAL Y VIAL, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-53-LP14, al oferente CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. (Rut: 76.028.251-0) OFERTA “B” , por un monto marco presupuestario de \$ 650.000.000.- Impuestos Incluidos, y un plazo de 12 meses, por los montos unitarios a continuación descritos:

		Unidad Medida	CITELUZ CHILE
1	1-GENERALES - Instalación de Faenas	GL	1,170,371.00
2	1-GENERALES - Ingeniería y Seguridad	GL	237,889.00
3	1-GENERALES - Planos Instalación Eléctrica + Trámite SEC + trámite distribuidora.	UN	39,648.00
4	1-GENERALES - Empalme eléctrico AP 20, 25 o 40 amperes.	UN	260,184.00
5	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Provisión Luminaria LED vial (indicar Watt).	UN	309,273.00
6	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Provisión Luminaria LED peatonal(indicar Watt).	UN	163,227.00
7	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Instalación Luminaria LED vial.	UN	8,642.00
8	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Instalación Luminaria LED peatonal.	UN	6,173.00
9	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Retiro de luminaria vial existente.	UN	3,704.00

10	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Retiro de luminaria peatonal existente.	UN	2,469.00
11	2-LUMINARIAS LED TIPO VIAL Y PEATONAL - Retiro de luminaria ornamental existente.	UN	4,390.00
12	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión de conductor XTU N° 10 AWG, mono conductor + instalación.	MT	894.00
13	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión de conductor XTU N° 12 AWG, mono conductor + instalación.	MT	734.00
14	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión de conductor XTU N° 14 AWG, mono conductor + instalación.	MT	639.00
15	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión de conductor THHN N° 14 AWG, mono conductor + instalación.	MT	610.00
16	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión conductor pre ensamblado XLPE 2x16 mm + instalación.	MT	708.00
17	3-ALIMENTADORES ELÉCTRICOS - Provisión de conductor concéntrico 4 mm + instalación.	MT	866.00
18	4- CANALIZACIONES Y CÁMARAS - Construcción zanja + instalación de ductos y conductores + arena + ladrillo.	MT	11,514.00
19	4- CANALIZACIONES Y CÁMARAS - Provisión de cámara tipo C + instalación.	MT	40,263.00
20	4- CANALIZACIONES Y CÁMARAS - Provisión de tubería PVC SCH 40 , 6 mts, 32 mm.	MT	6,778.00
21	4- CANALIZACIONES Y CÁMARAS - Provisión de tubería PVC 20 mm x 6 mts.	MT	3,571.00
22	5-POSTACIÓN - Provisión poste galvanizado 4,5 metros útil, c/1 gancho + fundición + instalación.	UN	95,684.00
23	5-POSTACIÓN - Provisión poste hormigón armado 8 metros útil con gancho simple + excavación + instalación.	UN	139,857.00
24	5-POSTACIÓN - Provisión poste metálico galvanizado 8 metros útil con gancho doble + excavación + instalación.	UN	186,148.00
25	5-POSTACIÓN - Provisión poste de concreto BT de 8,7 m + excavación + instalación.	UN	139,857.00
26	5-POSTACIÓN - Provisión de poste metálico para empalme y tablero + TS + TP + instalación.	UN	80,845.00
27	5-POSTACIÓN - Retiro de poste metálico hasta 5 metros de altura.	UN	30,275.00
28	5-POSTACIÓN - Retiro de poste metálico hasta 9 metros de altura.	UN	50,459.00
29	5-POSTACIÓN - Retiro de poste H.a. 8,7 metros de altura.	UN	50,459.00
30	6-GANCHOS - Provisión gancho peatonal + instalación.	UN	18,826.00
31	6-GANCHOS - Provisión gancho L 125 + instalación.	UN	23,767.00
32	6-GANCHOS - Provisión gancho L 400 + instalación.	UN	31,763.00
33	6-GANCHOS - Retiro de gancho peatonal existente.	UN	4,115.00
34	6-GANCHOS - Retiro de gancho L - 125 existente.	UN	5,487.00
35	6-GANCHOS - Retiro de gancho L - 400 existente.	UN	5,487.00
36	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Caja empalme AM 1105 + montaje.	UN	65,070.00
37	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Caja para control encendido (TDA).	UN	38,916.00
38	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión conductor Toma de Tierra N° 4 AWG.	MT	4,559.00
39	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión Barra Copperweld 5/8" x 1.5 mts + Conector + Instalación.	UN	7,090.00
40	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor diferencial 300 mA + instalación.	UN	12,181.00
41	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor termomagnético 40 A + instalación.	UN	4,407.00
42	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor termomagnético 25 A + instalación.	UN	4,091.00
43	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor termomagnético 20 A + instalación.	UN	3,459.00
44	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor termomagnético 15 A + instalación.	UN	4,096.00
45	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor termomagnético 10 A + instalación.	UN	4,770.00
46	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión interruptor horario + instalación.	UN	13,938.00
47	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión contactor encendido + instalación.	UN	29,263.00
48	7-EMPALME,CONTROL,PROTECCIONES,OTROS - Provisión foto celda c/base + instalación.	UN	9,470.00
49	8-REPUESTOS LUMINARIA - Provisión luminaria repuesto según potencia.	UN	343,636.00
50	8-REPUESTOS LUMINARIA - Provisión DRIVE repuesto según potencia.	UN	40,292.00
51	8-REPUESTOS LUMINARIA - Provisión módulo LED según potencia.	UN	45,329.00

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro de Carpas, Toldos y Accesorios para Eventos de la Municipalidad de Puente Alto”;

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública señalada puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 1591** de fecha 22 de Octubre del 2014, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del “**Servicio de Carpas, Toldos y Accesorios para eventos de la Municipalidad de Puente Alto**”, que fue identificada en el portal de compras públicas con la **ID: 2423-61-LP14**.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 17 de Noviembre de 2014, oportunidad en la que se recibieron las siguientes cuatro oferta :

- **SOCIEDAD OPCIONPRO LIMITADA, (Rut: 76.051.425-k), se RECHAZA**, por no presentar constancia de representación legal con la antigüedad exigida en bases, ni patente comercial al día, a la fecha de apertura, pese a ser solicitada en periodo de aclaraciones.
- **G4B SERVICIOS INTEGRALES SPA, (Rut: 76.330.929-0), se RECHAZA**, por no presentar certificado de vigencia de la sociedad, constancia de representación legal con la antigüedad exigida en bases, ni patente comercial al día, a la fecha de apertura, pese a ser solicitada en periodo de aclaraciones.
- **PROMOCIONES PLAY LIMITADA, (Rut: 76.453.040-3), se RECHAZA**, por no presentar constancia de representación legal con la antigüedad exigida en bases, ni patente comercial al día, a la fecha de apertura, pese a ser solicitada en periodo de aclaraciones.
- **EVENTOS 2000 LIMITADA, (Rut: 76.095.854-9), se ACEPTA**, la oferta.

El **Acto de Apertura Económica** entregó los valores detallados en la tabla incorporada en el Informe aludido como también los precios vigentes que provienen del contrato de la licitación 2423-50-LP13 y la variación porcentual que significaría el contratar de acuerdo a la propuesta de adjudicación de la presente licitación 2423-61-lp14.

Precio Unitario	Monto Licitación 2423-50-LP13	Monto Licitación 2423-61-LP14	Variación %
CUBRE PISOS - Pasto sintético	800	800	0.00
CUBRE PISOS - Plataforma de cholguán o madera terciada	1,000	1000	0.00
CUBRE PISOS -Plataforma de madera terciada apernada a tablonés.	1,300	1,300	0.00
CALEFACCIÓN - Calefactor de pantalla, cilindro de 5 kg.	18,000	19,000	5.56
CALEFACCIÓN - Turbo calefactor 33 A, tempera 880 mts. 3 x hr. cilindro de 45 KG.	75,000	75,000	0.00
CALEFACCIÓN - Turbo calefactor 90 A, tempera 3.300 mts. 3 x hr. cilindro de 45 KG.	85,000	85,000	0.00
CALEFACCIÓN - Calefactor de patio, Heater, tempera 50 mts.2 x hr. Cilindro de 11 kg.	42,000	42,000	0.00
Ventanales de aluminio / vidrio, de 2,50 x 1 mt. de ancho	5,500	5,500	0.00
Mesas redondas, para 10 personas, 1,50 mts. de diámetro	1,600	2,000	25.00
Manteles blancos	2,000	2,300	15.00
Tableros de 2,5 Å³ 3 mts. x 0,75 mt. de ancho	2,000	2,000	0.00
Silla plegable	400	450	12.50
CARPAS Y TOLDOS - Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo de lona, color crudo, impermeabilizada, doble techo plisado, cielo interior, cortinaje lateral plisado, blanco, panorámica de pvc (simula ventanal), cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w, cubre piso de color verde, instalación y retiro de horario hábil.	2,300	2,500	8.70
CARPAS Y TOLDOS - Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo de lona, color crudo, impermeabilizada, cortinaje lateral de lona, lisa, panorámica de pvc (simula ventanal), cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w, instalación y retiro de horario hábil.	2,100	2,400	14.29
CARPAS Y TOLDOS - Carpa con techo de tela PVC, impermeable.	2,500	3,000	20.00
CARPAS Y TOLDOS - Toldo que considere: Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo lona, color crudo, impermeabilizada, cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w., cubre piso de color verde, instalación y retiro en horario hábil.	2,100	2,300	9.52
CARPAS Y TOLDOS - Toldo que considere: Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo lona, color crudo, impermeabilizada, cenefa contorno, color a elección, instalación y retiro en horario hábil.	1,900	2,100	10.53
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco o beige de hasta h3 mts. (Crep Georgett o Polyester), cenefa.	4,500	4,500	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco de hasta h5 mts. Retire la tela crep georgett, cenefa.	6,000	6,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco de hasta h6 mts. Retire l a tela crep georgett, cenefa.	7,000	7,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, Cortinaje de tel negra, de hasta h3 mts, cenefa.	5,000	5,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de tela negra, de hasta h5 mts., cenefa.	7,000	7,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de tela negra, de hasta h6 mts., cenefa.	8,000	8,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de lona, lisa, de hasta h3 mts., cenefa.	3,000	3,000	0.00
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de lona, lisa, de hasta h6 mts., cenefa.	5,000	5,000	0.00
CUBRE PISOS - cubre piso verde, gris o azul.	600	700	16.67
ILUMINACIÓN - Focos PAR 56, con gelatina de color	5,000	5,000	0.00
ILUMINACIÓN - Focos PAR 64, 1000w.	7,500	7,500	0.00
ILUMINACIÓN - Extensiones 220w.	1,200	1,300	8.33
Pista de Baile	3,100	3,200	3.23
Escenario de 1,50 x 2,40 x 0,50; 0,80 ó 1 mt. de altura	18,300	18,300	0.00
Escala metálica de 0,50; 0,80 ó 1 mt.	10,000	10,000	0.00
Fundas blancas	400	450	12.50
Generador insonorizado de 60 KVA, incluye: Operador y combustible	240,000	240,000	0.00

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**” ID 2423-61-LP14, a **EVENTOS 2000 LIMITADA, R.U.T. N° 76.095.854-9**, por la serie de precios unitarios que se han detallado en el numeral anterior, por un monto máximo de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) y un plazo de un (1) año.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el aludido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidas de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 335 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS DE

LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-61-LP14, al oferente EVENTOS 2000 LTDA. (Rut: 76.095.854-9), por un plazo de un (1) año y monto total del contrato de \$ 150.000.000.- en base a los montos unitarios a continuación descritos:

Precio Unitario	UNIDAD Medida	Monto sin IVA
CUBRE PISOS - Pasto sintético	M2	800
CUBRE PISOS - Plataforma de cholguán o madera terciada	M2	1000
CUBRE PISOS -Plataforma de madera terciada apernada a tablonés.	M2	1,300
CALEFACCIÓN - Calefactor de pantalla, cilindro de 5 kg.	Unidad	19,000
CALEFACCIÓN - Turbo calefactor 33 A, tempera 880 mts. 3 x hr. cilindro de 45 KG.	Unidad	75,000
CALEFACCIÓN - Turbo calefactor 90 A, tempera 3.300 mts. 3 x hr. cilindro de 45 KG.	Unidad	85,000
CALEFACCIÓN - Calefactor de patio, Heater, tempera 50 mts.2 x hr. Cilindro de 11 kg.	Unidad	42,000
Ventanales de aluminio / vidrio, de 2,50 x 1 mt. de ancho	Unidad	5,500
Mesas redondas, para 10 personas, 1,50 mts. de diámetro	Unidad	2,000
Manteles blancos	Unidad	2,300
Tableros de 2,5 x 3 mts. x 0,75 mt. de ancho	Unidad	2,000
Silla plegable	Unidad	450
CARPAS Y TOLDOS - Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo de lona, color crudo, impermeabilizada, doble techo plisado, cielo interior, cortinaje lateral plisado, blanco, panorámica de pvc (simula ventanal), cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w, cubre piso de color verde, instalación y retiro de horario hábil.	M2	2,500
CARPAS Y TOLDOS - Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo de lona, color crudo, impermeabilizada, cortinaje lateral de lona, lisa, panorámica de pvc (simula ventanal), cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w, instalación y retiro de horario hábil.	M2	2,400
CARPAS Y TOLDOS - Carpa con techo de tela PVC, impermeable.	M2	3,000
CARPAS Y TOLDOS - Toldo que considere: Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo lona, color crudo, impermeabilizada, cenefa contorno, color a elección, iluminación ambiental, focos haluro metálicos o halógenos de 300 w., cubre piso de color verde, instalación y retiro en horario hábil.	M2	2,300
CARPAS Y TOLDOS - Toldo que considere: Estructura metálica auto-soportante, hasta h3 mts, en el lateral, techo lona, color crudo, impermeabilizada, cenefa contorno, color a elección, instalación y retiro en horario hábil.	M2	2,100
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco o beige de hasta h3 mts. (Crep Georgett o Polyester), cenefa.	ML	4,500
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco de hasta h5 mts. Retire la tela crep georgett, cenefa.	ML	6,000
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje plisado, blanco de hasta h6 mts. Retire la tela crep georgett, cenefa.	ML	7,000
CORTINAJES - Estructura metálica, Cortinaje de tel negra, de hasta h3 mts, cenefa.	ML	5,000
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de tela negra, de hasta h5 mts., cenefa.	ML	7,000
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de tela negra, de hasta h6 mts., cenefa.	ML	8,000
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de lona, lisa, de hasta h3 mts., cenefa.	ML	3,000
CORTINAJES - Estructura metálica, cortinaje de lona, lisa, de hasta h6 mts., cenefa.	ML	5,000
CUBRE PISOS - cubre piso verde, gris o azul.	ML	700
ILUMINACIÓN - Focos PAR 56, con gelatina de color	Unidad	5,000
ILUMINACIÓN - Focos PAR 64, 1000w.	Unidad	7,500
ILUMINACIÓN - Extensiones 220w.	Unidad	1,300
Pista de Baile	M2	3,200
Escenario de 1,50 x 2,40 x 0,50; 0,80 ó 1 mt. de altura	Unidad	18,300
Escala metálica de 0,50; 0,80 ó 1 mt.	Unidad	10,000
Fundas blancas	Unidad	450
Generador insonorizado de 60 KVA, incluye: Operador y combustible	Unidad	240,000

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Construcción Pasarela Peatonal Sector Estación del Metro Protectora de la Infancia”;

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

El proyecto consiste en construir una pasarela peatonal que conecte vía aérea, la estación de Metro Protectora de la Infancia con el sector oriente de la Avenida Concha y Toro, en calle Ángel Pimentel. Dicha pasarela constará de un largo aproximado de 35 metros, medidos en una sola gran curva.

A través del **Decreto Exento N° 1528** de fecha 09 de Octubre del 2014, se autorizó el llamado a licitación pública “**CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-63-LP14**.

Con fecha 16 de Octubre del 2014 se realizó la visita a terreno, ocasión en que concurrieron **5** empresas interesadas.

Asimismo, durante el proceso correspondiente se dio Respuesta a un total de **15** Preguntas formuladas por los potenciales interesados.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 03 de Noviembre del 2014, se realizó el acto de apertura, en una sola etapa, de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibió ofertas de las empresas **CONSTRUCTORA VICUÑA LIMITADA (Rut: 76.064.510-9)** y **COM ARQLINE LTDA (Rut: 76.747.320-6)**.

En dicha oportunidad no fue necesario solicitar aclaraciones a ninguno de los proponentes quienes presentaron la totalidad de los antecedentes sin errores u omisiones formales.

Aplicada la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene que la oferta mejor evaluada obtiene un puntaje de **76,55** de un máximo de **100,00** puntos.

CRITERIO					CONST VICUÑA			COMERCIAL ARQLINE				
FACTOR												
	SUB - FACTOR											
1	Oferta Económica		40.00%	100.00	40.00	165,943,216	100.00	40.00	195,587,841	84.84	33.94	
2	Oferta Técnica		40.00%	100.00	40.00		47.00	18.80		0.00	0.00	
	2.1	Registro Especialidad	30.00%	100.00			40.00			0.00		
	2.2	Estructuras Metálicas y Pasarelas	70.00%	100.00			50.00			0.00		
3	Capacidad Económica		10.00%	100.00	10.00		100.00	10.00		100.00	10.00	
	3.1	Liquidez	55.00%	100.00			100.00			100.00		
	3.2	Ant Comerciales	20.00%	100.00			100.00			100.00		
	3.3	Ant Laborales	25.00%	100.00			100.00			100.00		
4	Plazo		9.00%	100.00	9.00	80.00	75.00	6.75	60.00	100.00	9.00	
5	Entrega Antecedentes		1.00%	100.00	1.00		100.00	1.00		100.00	1.00	
		TOTAL			100.00			76.55			53.94	

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la Licitación **ID: 2423-63-LP14 “CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA”** al oferente **CONSTRUCTORA VICUÑA LIMITADA (Rut: 76.064.510-9)** por un monto total de **\$ 165.943.216.- más IVA** a ejecutar en un plazo de **80 días corridos**, de acuerdo a lo indicado en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 336 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL SECTOR ESTACIÓN DE METRO PROTECTORA DE LA INFANCIA”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-63-LP14, al oferente CONSTRUCTORA VICUÑA LTDA. (Rut: 76.064.510-9) , por un monto total de \$ 165.943.216.- más IVA a ejecutar en un plazo de 80 días corridos.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Provisión de Seguro Colectivo Temporal de Vida (con adicional complementario de salud y catastrófico) para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Exento N° 1527** de fecha 09 de Octubre del 2014, se ordenó llamado a licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-64-LP14**.

En el marco del proceso licitatorio, entre el 13 y el 17 de Octubre del 2014 se recibieron un total de 38 preguntas, cuyas respuestas en cumplimiento del cronograma establecido, fueron publicadas en el portal con fecha 21 de Octubre del 2014.

La Apertura de Ofertas se efectuó el día 04 de Noviembre del 2014.

En dicha oportunidad se recibió propuesta sólo de **Seguros de Vida SURA S.A. (RUT: 96.549.050-7)**, empresa que presentó garantía y demás antecedentes en la oportunidad y con las formalidades exigidas en las Bases.

La oferta económica presentada por la empresa, como valor mensual, corresponde a:

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.009			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.031			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MAS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTROFICO	0.748	1.360	1.883	2.655

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.010			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.037			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTROFICO	0.890	1.618	2.241	3.159

VALOR PRIMA TOTAL (UF)	Valor Neto	IVA	TOTAL
	777.0	136.1	913.0

VALORES DEL SERVICIO SEGÚN COBERTURA

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
	0.097	0.166	0.283	0.283

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
	0.115	0.198	0.337	0.337

Tomando en consideración que sólo se recibió una oferta, la cual cumple con las condiciones y requisitos establecidos en las bases y se encuentra dentro del presupuesto estimado para el servicio, dicha Comisión sugiere adjudicar esta licitación al proponente **Seguros de Vida SURA S.A. (RUT: 96.549.050-7)** en los términos establecidos en las Bases de Licitación y su oferta Técnica y económica.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que los últimos estudios realizados al efecto señalan que las familias chilenas en la actualidad tienen un elevado porcentaje de hijos no matrimoniales, por lo que consulta si éstos tienen derecho a los beneficios previstos en dicho seguro.

Se responde por don **Cristian Ramírez** que en la medida que sean carga del titular del seguro son beneficiarios directos, sin discriminar entre los hijos matrimoniales y los que no lo son.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 337 - 2014: ACUERDO: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA (con adicional complementario de salud y catastrófico) PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-64-LP14, al oferente SEGUROS DE VIDA SURA S.A. (Rut: 96.549.050-7) , de acuerdo a la siguiente oferta económica:

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.009			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.031			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MAS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTROFICO	0.748	1.360	1.883	2.655

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR			
VIDA	0.124			
MUERTE ACCIDENTAL	0.030			
INVALIDEZ ACCIDENTAL	0.010			
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 POR ENFERMEDAD	0.037			
	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
COMPLEMENTARIO DE SALUD INCLUIDA EXTENSION CATASTROFICO	0.890	1.618	2.241	3.159

VALOR PRIMA TOTAL (UF)	Valor Neto	IVA	TOTAL
	777.0	136.1	913.0

VALORES DEL SERVICIO SEGÚN COBERTURA

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - NETO (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2 CARGAS	TITULAR + 3 O MÁS CARGAS
	0.097	0.166	0.283	0.283

VALOR PRIMA POR ASEGURADO - CON IVA (UF)	TITULAR	TITULAR + 1 CARGA	TITULAR + 2	TITULAR + 3
---	----------------	--------------------------	--------------------	--------------------

			CARGAS	O MÁS CARGAS
	0.115	0.198	0.337	0.337

El plazo de ejecución del contrato tendrá vigencia a partir de las 00:00 hrs. del 01 de Diciembre de 2014 hasta las 24:00 hrs. del 30 de Noviembre de 2017.
F.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se refiere al Proyecto remitido a los señores concejales, explicando el contenido del mismo y dando respuesta a las consultas que se le formulan por éstos.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 338 - 2014: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

	PROPUESTA DE MODIFICACION		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	DISMINUCION
115.08.03.001.002.001	SALDO FONDO COMUN MUNICIPAL	690.000.000	
115.13.03.002.001.004	P.M. U. EMERGENCIAS	232.447.752	
115.13.03.002.001.003	P.M. U. FIE	49.990.000	
	SUBTOTAL INGRESOS	972.437.752	
PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION
215.21.01.001.001.001		115.957.412	
215.21.01.001.002.002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART, 97	15.599.968	
0	0		
215.21.01.001.043.001	ASIGNACION ARTICULO 69 DE LA LEY N° 18.695	4.292.692	
215.21.01.003.003.002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL, ART. 2,	1.378.588	
215.21.02.001.001.001	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	34.828.315	
215.21.02.001.002.002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART, 97	3.283.541	
215.22.01.001.001.001	PARA PERSONAS	39.000.000	
215.22.04.001.001.001	MATERIALES DE OFICINA	53.000.000	
215.22.04.002.001.001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		15.000.000
215.22.04.003.001.001	PRODUCTOS QUIMICOS		5.000.000
215.22.04.010.001.001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	26.000.000	
215.22.05.003.001.001	GAS	55.000.000	
215.22.07.002.001.001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.000.000	
215.22.08.001.001.001	SERVICIOS DE ASEO COMUNAL	350.000.000	
215.22.08.002.001.002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERNO	50.000.000	
215.22.09.003.001.001	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	83.000.000	
215.22.10.002.001.001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000.000	
215.22.12.999.999.999	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		9.750.000
215.23.01.004.001.001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		8.750.000
215.29.02.001.001.001	EDIFICIOS	2.000.000	
215.29.04.001.001.001	MOBILIARIO Y OTROS	5.200.000	
215.31.02.002.001.002	CONSULTORIAS EN EQUIPAMIENTO VIAL		14.000.000

215.31.02.002.001.003	CONSULTORIAS EN INFRAESTRUCTURURA COMUNI.	14.000.000	
215.31.02.003.001.003	TERRENOS INFRAESTRUCTURA COMUNIT		39.000.000
215.31.02.003.001.009	TERRENOS OTROS PROYECTOS		
215.31.02.004.001.001	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA VIAL	926.968.565	
215.31.02.004.001.003	OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA COMUNIT.		778.439.161
215.31.02.004.001.004	OBRAS CIVILES EDUCACION, SALUD Y MENORES	50.790.000	
215.31.02.004.001.005	OBRAS CIVILES PROYECTOS GENERACION DE EMPLEO		49.088.267
215.31.02.005.001.002	EQUIPAMIENTO VIAL (**)		660.322
215.31.02.005.001.003	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNIT.		191.287.564
215.33.03.001.001.001	AI SERVIU - Pavimentos Participativos		1.886.015
215.29.06.001.001.001	COMPUTADORES	3.500.000	
215.29.07.001.001.001	SISTEMAS OPERATIVOS	7.500.000	
215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	170.000.000	
215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRI	25.000.000	
215.24.03.099.001.001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000.000	
	SUBTOTAL GASTOS	2.085.299.081	1.112.861.329
	TOTAL	972.437.752	

G.- Memorando N°125 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra el Secretario Municipal quien señala que mediante ese documento se ha solicitado por el Departamento de Organizaciones Comunitarias la autorización de cierre del Pasaje don José Miguel 2 Sur, lado oriente de la Villa Don José Miguel, por cuanto se cumplen con todas las condiciones establecidas en la Ley N°20.499 y en la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que:

A través de Ingreso por Oficina de Partes, Ticket N°1.256.194, se presentaron todos los documentos requeridos al efecto, que son los siguientes:

- Informe de la Dirección del Tránsito de Fs. 4
- Informe del Departamento de Urbanismo, de Fs.5
- Informe de la Dirección de Seguridad Humana de Fs. 8
- Informe de Carabineros de Chile de Fs.13
- Informe de Bomberos de Puente Alto de Fs.15
- Certificado de Ministro de Fe de Fs.10, acreditando que dicha solicitud cuenta con el respaldo del 90% de los vecinos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 339 - 2014: Autorizar el cierre del Pasaje don José Miguel 2 Sur, lado oriente de la Villa Don José Miguel, por cuanto se cumplen con todas las condiciones establecidas en la Ley N°20.499 y en la Ordenanza Municipal N°19.-

H.- Transferencias Municipales

El **Alcalde** señala que en la precedente modificación presupuestaria se contemplan entre otras, la siguiente transferencia: **Subvención a la Corporación Municipal del Deporte.**

En este caso se contempla una subvención por la suma de **\$170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos)**, a favor de la **Corporación Municipal del Deporte**, para fines propios de la entidad, en su calidad de colaboradora con el cumplimiento de las funciones legales del **Municipio.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 340 - 2014: Aprobar una subvención por la suma de \$170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos), a favor de la Corporación Municipal del Deporte, para fines propios de la entidad, en su calidad de colaboradora con el cumplimiento de las funciones legales del Municipio.

I. Memorando N°750 de SECPLA

Se explica por el **Alcalde** que a través de ese documento la aludida Unidad ha solicitado la aprobación de la función a honorarios para la elaboración y aprobación del “ Estudio del proyecto de ingeniería para repavimentación de la calle Sergio Roubillard, entre Avenida Concha y Toro y Santo Domingo”.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Alcalde y la Directora de Secpla.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 341 - 2014: Aprobar como función a honorarios la elaboración y aprobación del “ Estudio del proyecto de ingeniería para repavimentación de la calle Sergio Roubillard, entre Avenida Concha y Toro y Santo Domingo”.

J.- Memorando N°754 de SECPLA

Se explica por el **Alcalde** que a través de ese documento la aludida Unidad ha solicitado la aprobación de la función a honorarios para realizar el Proyecto de Estructuras Centro de Extensión Municipal de Puente Alto, localizado en el recinto del Complejo Deportivo Amador Donoso”.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Alcalde y la Directora de Secpla.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 342 - 2014: Aprobar como función a honorarios la de realizar el Proyecto de Estructuras Centro de Extensión Municipal de Puente Alto.

k.- Memorando N°139 de DESAM

Se explica por el **Alcalde** que a través de ese documento la aludida Unidad ha solicitado la aprobación de la función a honorarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Edificación del Proyecto denominado “ **Ampliación y Adecuación Escuela Volcán San José**”, de elaboración EISTU (**Estudio Táctico sin reasignación Menor**).

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 343 - 2014: Aprobar como función a honorarios la de dar cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Edificación del Proyecto denominado “ Ampliación y Adecuación Escuela Volcán San José”, de elaboración EISTU (Estudio Táctico sin reasignación Menor).

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Solicitud de Junta de Vecinos El Tranque

Señala el concejal que se ha solicitado por su intermedio la factibilidad de que se beneficie a su sector con el Proyecto de Instalación de Nuevas luminarias, ya que las actuales se encuentran bastante deterioradas en su calidad.

El **Alcalde** responde que en definitiva toda la comuna se va a beneficiar de este Proyecto, pero existe una calendarización, por lo que habría que ver en el programa respectivo, si dicha villa está considerada o no en la primera etapa.

B.- Reposición de rejilla

Da cuenta el concejal que desconocidos sustrajeron la rejilla ubicada en la intersección de Manuel Rodríguez con Balmaceda, que es un sector bastante transitado, por lo que el riesgo de eventuales accidentes es una posibilidad muy alta por lo que solicita su pronta solución.

El **Alcalde** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que solucione a la brevedad lo solicitado.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Baja vacunación contra Papiloma Humano

Señala la concejala que la referida enfermedad es una de las más frecuentes a nivel mundial, afectando tanto a hombres como a mujeres, la cual si es tratada en forma oportuna, no ocasiona mayores dificultades, pero si así no se hace existen elevados riesgos de contraer cánceres que ponen en riesgo la vida de los afectados.

Una de las medidas más efectivas de prevención es a través de la vacunación, pero de acuerdo a recientes estudios sobre la materia, la comuna de Puente Alto, aparece como una de las que registra una de las mas bajas tasas de vacunación contra el VPH, por lo que solicita adoptar las medidas pertinentes para prevenir tal situación, ya sea adquiriendo las dosis suficientes o haciendo una campaña al respecto.

El **Alcalde** responde que a través del Área de Salud se está haciendo lo pertinente lo que no se opone a que se refuerzen los esfuerzos, instruyendo al efecto a la Sra. **Sandra Fuentes**.

Dicha funcionaria señala que existe un Protocolo para este tipo de situaciones el cual se encuentra en conocimiento de cada uno de los Consultorios de Salud, pero se reforzarán las medidas sobre esta materia.

Se agradece por la concejala la respuesta entregada.

B.- Irregular situación de chóferes

Señala la concejala que si bien no le consta en forma fehaciente, recibió el denuncia que algunos chóferes que prestan servicios para el **Municipio** no cuentan con la licencia de conducir profesional, por lo que solicita se investigue al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que le llama la atención este denuncia porque al momento de licitarse este servicio, la exigencia esencial era que todos los conductores tenían que contar con sus licencias idóneas según fuera el tipo de vehículo que debían conducir, por lo que solicita al **Administrador Municipal** que indague lo señalado por la Sra. Concejala.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri

Solicita la reparación del Piso del Salón de Eventos ubicado al costado de los Juzgados de Policía Local, ya que las palmetas de éste, se encuentran sueltas en su mayor parte.

El **Alcalde** responde que se ha instruido para reemplazarlo por piso flotante similar al que se ha instalado en varias oficinas.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

A.- Apoyo para niños con Discapacidad

Hace entrega de una carta derivada a todos los concejales, en la que solicita apoyo para niño con discapacidad.

El **Alcalde** recibe la carta y responde que este tema lo conoce y ya lo está tratando personalmente.

B.- Situación del Club House

Indica el concejal que el grupo de organizaciones sociales del **Parque San Francisco** solicitan por su intermedio si ya se resolvió el tema de entrega del **Club House al Municipio**.

Se responde por el **Alcalde** que todavía no reciben respuesta, debido a que la persona encargada de ese recinto se encuentra fuera del país, todo lo cual lo tiene muy molesto por la demora de este asunto.

C.- Bus para trasladar a equipo de futbol al Amador Donoso

Señala el concejal que un club de futbol que está participando en el **Complejo Deportivo Amador Donoso** requiere que se les apoye con un bus para su traslado, ya que se trata de personas de escasos recursos, por lo que hace entrega de una carta sobre esta materia al **Administrador Municipal**, quien se compromete en estudiar una solución.

D.- Subvención para Club Luis Matte Larraín.

Entrega al **Alcalde** una carta en la que dicha institución solicita una subvención para sus actividades.

El **Alcalde** señala que previo estudio de la situación de esta entidad, les entregará una respuesta en forma directa.

E.- Solicitud de Subvención Junta de Vecinos Villa Portal Andino

Señala el concejal que dicha entidad solicita una subvención de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)** para adquirir equipamiento electrónico para su entidad, como equipos de minicomponentes, etc.-

El **Alcalde** señala que existe un procedimiento a seguir en este tipo de solicitudes, pero que no obstante se verá si no existen impedimentos anteriores para acceder a la misma.

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se solicita por el concejal que se sancione el cambio de nombre de la calle **Teniente Bello** por la de **Juan de Rojas Maldonado**, ya que esta petición ya fue respaldada en forma previa por las Juntas de Vecinos del sector y por el **Consejo Comunal** y corresponde a un compromiso asumido por el **Alcalde**.

Se responde por el **Alcalde** que atendido lo avanzado de la hora y a la importancia del tema, lo dejará pendiente para la próxima sesión.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°33 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**